



<b>Expediente</b>	<b>21/AMGENOMICA</b>
<b>Procedimiento</b>	Abierto Regulación Armonizada.
<b>Publicación</b>	Perfil de contratante: 30/06/2021 DOUE 02/07/2021
<b>Objeto</b>	Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Secuenciación Masiva dentro del Marco de la Genómica en el Ámbito de la Universidad de Sevilla.
<b>Responsable contrato</b>	Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación de la Universidad de Sevilla.
<b>Plazo Duración</b>	*VER FECHA FIN

#### EMPRESAS ADJUDICATARIAS

ADJUDICATARIO	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
ALLGENETICS & BIOLOGY S.L.	B70306840	30/12/2025	info@allgenetics.eu
NOVOGENE (UK) COMPANY LIMITED	GB273975163	21/01/2026	fabiola.shen@novogene-europe.com
FUNDACIÓ EURECAT	G66210345	30/12/2025	gra@eurecat.org
FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA (FISEVI)	G41918830	30/12/2025	francisco.dorantes@cabimer.es
MACROGEN INC, SUCURSAL EN ESPAÑA	W7281145H	30/12/2025	rafael@macrogen.com

**ANEXO I**  
**CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO**

<b>01.- EXPEDIENTE número</b>	21/AMGENOMICA
<b>02.- PROCEDIMIENTO</b>	
- ABIERTO	
<b>03.- TRAMITACIÓN</b>	
- ordinaria	
<b>04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV</b>	
Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Secuenciación Masiva dentro del marco de la Genómica en el ámbito de la Universidad de Sevilla. CPV: 73100000-3 Servicios de investigación y desarrollo experimental	
<b>05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)</b>	
- Valor estimado del contrato a título informativo: 450.000 € + IVA	
<b>06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	
- Importe neto: 450.000,00 € Importe IVA: 94.500,00 € Importe total: 544.500,00 €	
<b>07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO</b>	
- Precios unitarios	
<b>08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES</b>	
<p>a) Aplicación presupuestaria:  Orgánica: proporcionada por el centro de coste que hace el pedido.  Funcional y económica: las siguientes, según el tipo de pedido y del centro de coste  6490030 (trabajos realizado por otras empresas)  6490069 (otros servicios)  227.06 (estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas)</p> <p>b) Anualidades (años / importes): No procede</p>	
<b>09.- VARIANTES o MEJORAS</b>	
<p>a) Variantes: No se admiten  b) Mejoras: No se admiten</p>	
<b>10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN</b>	
- Todos los centros de la Universidad de Sevilla	
<b>11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO</b>	
- Duración: 4 años.	
<b>12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA</b>	
- No	
<b>13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA</b>	
<p>a) Plazo de garantía: Se indicará para cada contrato basado en este Acuerdo Marco.  b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede.  c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.</p>	
<b>14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES</b>	
- No	
<b>15.- PAGO DEL PRECIO</b>	
- La periodicidad de la facturación será la indicada por el Centro correspondiente y como máximo mensualmente. En la factura se debe detallar el código de facturación a la que debe cargarse el servicio prestado. En todo caso la empresa adjudicataria en el proceso de facturación seguirá las directrices marcadas por la Universidad en su normativa de gestión del gasto.	

<b>16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<p>La contratación de estos servicios es susceptible de financiación por parte de ayudas en el marco organismos financiadores como, por ejemplo, los siguientes, y en determinados casos estando cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejerías de Salud y Familias, y de Transf. Econ., Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía.</li> <li>- Instituto de Salud Carlos III.</li> <li>- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.</li> <li>- Ministerio de Ciencia e Innovación.</li> <li>- Comisión Europea.</li> <li>- Consejo Europeo de Investigación.</li> <li>- Fundación vencer el cáncer.</li> <li>- Asociación Española contra el cáncer.</li> </ul>			
<b>17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D">https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D</a></li> </ul>			
<b>18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS</b>			
<p>Responsable del Acuerdo Marco: Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación de la Universidad de Sevilla.</p> <p>Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido.</p>			
<b>19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS</b>			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
<b>20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b>			
<p>- Condiciones especiales de tipo medioambiental: Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. El adjudicatario deberá garantizar una recogida selectiva y reciclado o entrega en punto limpio los residuos resultantes de la actividad, favoreciendo así la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. El contratista deberá respetar escrupulosamente la normativa medioambiental que se encuentre en vigor durante todo el periodo de vigencia de este Acuerdo Marco y de los contratos basados en el mismo.</p> <p>- Condiciones especiales de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Desarrollar medidas para prevenir la siniestralidad laboral.</p> <p>- Condiciones especiales de transparencia fiscal: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales de la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.</p>			
<b>21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS</b>			
<b>Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto</li> <li>• Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos</li> <li>• Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso</li> </ul>			
<b>Criterios para seleccionar ofertas:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio.</li> <li>• En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.</li> </ul>			
<b>22. OTROS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Está prevista la adjudicación a más de un licitador.</li> <li>• Consultas vinculantes relativas a la licitación: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.</li> </ul>			

- Tratamiento de datos de carácter personal: NO.

#### **Contratos basados**

- Podrán formalizar contratos basados en el presente Acuerdo Marco cualesquiera de los centros, departamentos, servicios y demás centros de coste de la Universidad de Sevilla, debiendo el adjudicatario prestar todos aquellos servicios ofertados que le sean solicitados, en el lugar que se le indique y dentro del plazo comprometido en su proposición.
- El número de contratos basados en este Acuerdo Marco y sus importes no se pueden definir con exactitud por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades de la Universidad de Sevilla, de conformidad con la Disposición Adicional 33ª de la LCSP.

#### **No conformidades**

- La US se reserva la aplicación de las penalizaciones que pudieran derivar del incumplimiento estricto de los requisitos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas o de los compromisos adquiridos en la oferta del contratista.
- Las "No Conformidades" que se evidencien serán comunicadas en tiempo y forma al contratista, y la posible penalización que se aplique (nota de abono en factura) dependerá de la motivación, gravedad, tiempo de respuesta y reiteración.



**ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
SECUENCIACIÓN MASIVA DENTRO DEL MARCO DE LA GENÓMICA EN  
EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**OBJETO:** Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Secuenciación Masiva dentro del marco de la Genómica en el ámbito de la Universidad de Sevilla

Se requiere la contratación de un Servicio de Secuenciación Masiva (NGS o Next Generation Sequencing) que permita abarcar una amplia variedad de aplicaciones, teniendo cabida experimentos de exomas, transcriptomas y genomas de eucariotas superiores e inferiores, y las variantes de célula única (*single cell*) de dichas aplicaciones.

**Condiciones generales**

El proveedor del servicio deberá desarrollar las prestaciones solicitadas en sus propias instalaciones y con sus propios recursos. Igualmente, aportará el personal necesario para llevar a cabo dichas tareas, el cual deberá contar con la formación y experiencia adecuadas para la realización de las mismas.

Asimismo, el proveedor del servicio será responsable de la buena calidad de mismo, en concreto en los procedimientos de manipulación de muestras biológicas, control de calidad, preparación de librerías y secuenciación, de conformidad con las características técnicas descritas más adelante.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	c2jXEPP0pgTs/9iwMAM4sw==	<b>Fecha</b>	10/06/2021
<b>Firmado Por</b>	JESUS CINTAS FISICO	<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/c2jXEPP0pgTs/9iwMAM4sw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/c2jXEPP0pgTs/9iwMAM4sw==</a>		



## Requerimientos técnicos

El Servicio de secuenciación Masiva deberá responder a los siguientes requerimientos técnicos:

- Tener descritas una serie de condiciones y requisitos para un buen diseño experimental y una obtención de resultados acorde a la aplicación solicitada.
- Recepcionar las muestras moleculares (según la aplicación), manipularlas y almacenarlas correctamente según corresponda a la naturaleza de las mismas.
- Control de calidad y cuantificación de las muestras enviadas (mediante Bioanalyzer, Nanodrop, Qubit o qPCR según corresponda). El licitador informará a los usuarios de los resultados del mismo para permitir la restitución de las muestras de mala calidad o con concentración insuficiente o cualquier otro problema que impida el éxito del experimento.
- Posibilidad de procesar muestras moleculares (ADN/ARN) o librerías ya procesadas.
- Deberá ofrecer distintas estrategias de secuenciación masiva de ADN y ARN, con profundidad de lectura suficiente, correcta cobertura según la aplicación y gran producción, pudiendo procesar muestras (preparar librerías y secuenciarlas) para experimentos (procariotas, eucariotas de alta complejidad, humanos, plantas o animales) de:
  - Transcriptómica: mRNA-Seq y whole-transcriptome (tipo stranded), small-RNA-Seq y otras variantes
  - Exomas
  - Epigenómica y metagenómica
  - Interacción ADN/ARN y proteínas tipo DRIP-SEQ, DRIPc-SEQ, RIP-SEQ, CHIP-SEQ, ChRIP-SEQ etc.
  - Genomas completos y secuenciación *de Novo*.
  - Secuenciación de células únicas (single-cell: scRNA-SEQ, scATAC-SEQ, scDNA-SEQ, etc)

Esto debe poder hacerse mientras la tecnología lo permita, con cantidades pequeñas de partida y procedentes de FFPE.

- Posibilidad de ofrecer distintos formatos de trabajo que cubra, al menos, la franja de 50 a 20.000 millones de lecturas (flexibilidad y rendimiento) en una única secuenciación o experimento. Asimismo, deberá poder ofrecer distinta cantidad y longitud de lecturas para adaptarse a diferentes muestras, proyectos y aplicaciones que surjan y requieran de mayor o menor profundidad. Esto deberá hacerse siempre, dentro de las máxima optimización técnica y económica de las posibilidades.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	c2jXEPP0pgTs/9iwMAM4sw==	<b>Fecha</b>	10/06/2021
<b>Firmado Por</b>	JESUS CINTAS FISICO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/c2jXEPP0pgTs/9iwMAM4sw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/c2jXEPP0pgTs/9iwMAM4sw==</a>	<b>Página</b>	2/3



- Realizar la Secuenciación Masiva a través de distintas plataformas de Illumina y/o Ion-Torrent para proporcionar la opción más rentable y apropiada a cada proyecto o aplicación.
- Posibilidad de realizar secuenciación desde un extremo (single-end) o ambos (pair-end) de manera automatizada, con un error inferior al 1.5%, según las necesidades del proyecto.
- Secuenciar distintas muestras de distintos proyectos o métodos de forma separada o conjunta y así maximizar el número de muestras “multiplexadas”, con el objetivo de poder usar menos material biológico de partida, obtener resultados con mayor rapidez y optimizar el gasto económico de los investigadores.
- El servicio debe quedar garantizado de forma que los posibles errores técnicos producidos durante la obtención de resultados serán subsanados por parte del proveedor del servicio sin coste adicional.
- El servicio de secuenciación masiva será el responsable de adquirir todo el material fungible y reactivos necesarios para la realización del servicio.
- Los resultados se deben proporcionar en formatos digitales estándares (ficheros fastq) que puedan ser analizados usando programas bioinformáticos de acceso gratuito y libre.
- Dichos resultados se deben poder transferir de forma fácil y segura para el investigador.
- A la finalización del servicio, se proporcionará un informe con los pasos realizados y resultados obtenidos.

Firma: Jesús Cintas Físico.

Director del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación  
Universidad de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	c2jXEPP0pgTs/9iwMAM4sw==	<b>Fecha</b>	10/06/2021
<b>Firmado Por</b>	JESUS CINTAS FISICO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/c2jXEPP0pgTs/9iwMAM4sw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/c2jXEPP0pgTs/9iwMAM4sw==</a>	<b>Página</b>	3/3

